

I. INTRODUCCIÓN

E.M. COMASER S.A.C., se compromete de manera firme y decidida a operar bajo los más altos estándares de ética, integridad y transparencia en todas sus actividades comerciales, respetando la legislación vigente en el Perú, particularmente la Ley N° 30424, Ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos de corrupción. En este sentido, la empresa ha adoptado una Política de Anticorrupción con el propósito de prevenir, detectar y erradicar cualquier tipo de práctica corrupta dentro de nuestra organización, garantizando que todas las operaciones, actividades y relaciones comerciales sean realizadas conforme a la ley y a principios éticos.

La lucha contra la corrupción es un compromiso fundamental de E.M. COMASER S.A.C., el cual debe ser compartido por todos los colaboradores, directivos y partes interesadas. Esta política tiene como objetivo principal prevenir cualquier acto de corrupción, tanto en el ámbito público como privado, y asegurar que nuestra organización funcione con la máxima transparencia y responsabilidad.

II. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

- 1. Cumplimiento de la Ley:** E.M. COMASER S.A.C. se compromete a cumplir íntegramente con todas las leyes y regulaciones relacionadas con la lucha contra la corrupción, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo la Ley N° 30424, Ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por delitos de corrupción, así como cualquier otra legislación relacionada con la materia.
- 2. Prohibición de la Corrupción:** Queda estrictamente prohibido realizar, ofrecer, aceptar o solicitar sobornos, pagos ilegales, comisiones, favores o cualquier otra forma de beneficio indebido en el desarrollo de nuestras actividades comerciales. Esta prohibición incluye, pero no se limita a, interacciones con funcionarios públicos, clientes, proveedores, agentes comerciales y cualquier otra parte relacionada.
- 3. Transparencia:** Todas las transacciones comerciales, financieras y operativas de la empresa se realizarán de manera transparente y documentada. Los pagos, contratos, acuerdos y cualquier transacción deben estar debidamente registrados y ser auditables. La empresa se compromete a llevar a cabo un registro adecuado y completo de sus operaciones para garantizar que cualquier actividad realizada pueda ser verificada y esté en conformidad con las leyes y principios éticos.
- 4. Prevención de Conflictos de Interés:** Los empleados, directivos y agentes de E.M. COMASER S.A.C., deben actuar de manera que eviten situaciones que puedan generar conflictos de interés. Los empleados no deben tomar decisiones comerciales que puedan beneficiarlos personalmente, ni deben involucrarse en actividades que puedan influir de manera inapropiada en su objetividad profesional.

5. **Responsabilidad Corporativa:** E.M. COMASER S.A.C., entiende que como persona jurídica tiene una responsabilidad directa e indirecta en la prevención de la corrupción dentro de su estructura. La empresa implementará medidas de control internas que aseguren el cumplimiento de esta política y adoptará un enfoque proactivo en la identificación y mitigación de riesgos relacionados con actos de corrupción.

III. ACTOS ESPECÍFICOS DE CORRUPCIÓN PROHIBIDOS

1. **Sobornos y Pagos Indevidos:** Se prohíbe categóricamente ofrecer, aceptar o solicitar cualquier tipo de pago, regalo o beneficio, ya sea directamente o a través de intermediarios, con el fin de influir en la toma de decisiones, obtener un beneficio indebido, o asegurar una ventaja de cualquier naturaleza.
2. **Acoso o Coacción a Funcionarios Públicos:** La empresa no permitirá ningún tipo de acción que implique el uso de la coacción o influencia indebida sobre funcionarios públicos, tanto para obtener beneficios comerciales como para influir en la decisión de asuntos gubernamentales.
3. **Pagos a Intermediarios para Actos Corruptos:** La empresa se compromete a que sus intermediarios, agentes o representantes comerciales no realicen pagos o promesas de pagos ilícitos con el fin de obtener o garantizar contratos, permisos, licencias o cualquier otro beneficio.
4. **Regalos y Beneficios Inapropiados:** Los regalos, comidas o cualquier otro tipo de beneficio ofrecido a funcionarios públicos, clientes o proveedores deben ser razonables, transparentes y deben estar dentro de los límites establecidos por la empresa. No se permitirá el ofrecimiento de regalos o favores que puedan interpretarse como un intento de influir indebidamente en las decisiones de la otra parte.
5. **Lavado de Dinero:** E.M. COMASER S.A.C., adoptará medidas estrictas para prevenir el uso de sus operaciones o fondos para el lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, así como para evitar cualquier transacción que implique la ocultación de la fuente de fondos o activos obtenidos de manera fraudulenta.

IV. PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

1. **Debida Diligencia:** La empresa implementará procedimientos de debida diligencia rigurosos para la selección y evaluación de clientes, proveedores y otros socios comerciales. Este proceso se llevará a cabo para garantizar que ninguna parte con la que trabajemos esté involucrada en prácticas corruptas o ilegales.
2. **Capacitación y Sensibilización:** Todos los empleados de E.M. COMASER S.A.C., incluyendo directivos y personal de nivel medio y operativo, recibirán capacitación periódica sobre la legislación anticorrupción, la política interna de la empresa y los mecanismos de denuncia. El objetivo de esta formación es sensibilizar a todo el personal sobre los riesgos asociados

con la corrupción y la importancia de seguir estrictamente las políticas y procedimientos establecidos.

3. **Canal de Denuncias:** E.M. COMASER S.A.C. ha habilitado un sistema confidencial y seguro para que los empleados, proveedores, clientes y otras partes interesadas puedan reportar cualquier sospecha de corrupción o conducta irregular. Este canal de denuncias estará disponible de manera accesible y se asegurará que todas las denuncias sean evaluadas y atendidas adecuadamente, respetando el principio de confidencialidad.
4. **Auditorías Internas y Control Financiero:** Se implementarán auditorías internas anuales para evaluar la conformidad con esta política y la identificación de posibles riesgos de corrupción en las áreas clave de la empresa. Estas auditorías se realizarán por parte de personal capacitado y estarán orientadas a la detección de cualquier irregularidad en los procesos operativos, financieros o administrativos.
5. **Investigación de Incidentes:** En caso de que se reciba una denuncia o se detecte alguna conducta sospechosa de corrupción, E.M. COMASER S.A.C. llevará a cabo una investigación interna exhaustiva e imparcial, respetando el debido proceso y asegurando que todas las partes involucradas reciban un tratamiento justo.

V. SANCIONES Y CONSECUENCIAS

E.M. COMASER S.A.C. tomará medidas disciplinarias severas frente a cualquier empleado o colaborador que infrinja esta política anticorrupción. Las sanciones pueden incluir amonestaciones, suspensiones, y en casos graves, la terminación del contrato laboral, además de la posible responsabilidad penal conforme a lo establecido en la Ley N° 30424. Asimismo, cualquier empresa o tercero que actúe en nombre de E.M. COMASER S.A.C. y que incurra en prácticas corruptas, será sancionado y, en caso necesario, la relación contractual con dicha entidad será terminada.

VI. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será revisada de manera periódica para garantizar que se mantenga alineada con la legislación vigente y que se ajuste a las mejores prácticas internacionales en materia de prevención de la corrupción. E.M. COMASER S.A.C. se compromete a mantener una política dinámica, que se adapte a los cambios en el entorno legal, comercial y social.

VII. CONCLUSIÓN

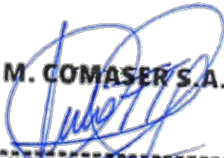
En E.M. COMASER S.A.C., estamos firmemente comprometidos con la erradicación de la corrupción en todas sus formas. La presente Política de Anticorrupción refleja nuestra determinación de operar con integridad, transparencia y responsabilidad, garantizando un entorno empresarial ético y justo para todos nuestros empleados, clientes, proveedores y partes interesadas. Este compromiso es esencial para consolidar nuestra reputación y asegurar la sostenibilidad y el



**Política Anticorrupción de E.M.
COMASER S.A.C.**

Versión	1
Fecha de aprobación	27/01/2025
Páginas	4

crecimiento de la empresa a largo plazo, siempre dentro de un marco de cumplimiento legal y respeto por los derechos humanos.

E.M. COMASER S.A.C.

"LIC. JULIO FLORES TORRES"
GERENTE GENERAL